

ocasión de esta Ciudad se destinaron a abastecer con
sus ganados supuestos el fomento de ellos los lugares
y Puertos de su jurisdicción, con un mucho bene-
ficio para su ocupación, y se libertaría U.S. de
mucho en que se halla todos los años a haverlos
expensas a carnes a expensas de los Propios de U.S.
ya en solicitud y fidei.

Suplico a U.S. mi respecto se vea con
favor y reflexión en este Pleo, y adhiera a lo
suplico que le presento mi obligación e solici-
tud al servicio de mi Público, dando las mas útiles
y aciosas providencias para establezca un Abasto
anual de los quatro especies de Carne propuestas;
o veralica U.S. en clarumpro lo que sea mas
adaptable para el comun beneficio, como debo es-
perarlo de el celo de U.S. en sollicitudo, y en
acceder a resoluciones en qualquier asunto pro-

Mexico y febrero 3 de 1779.

D.º Joaquín
Canofer

Año Señor

Cumpliendo con lo acordado por U.S. en Cavildo
de once del corriente, hemos tratado y confexido sobre
los particulares que abraza la antes edente Proposición
y habidos los convenientes Informes de Personas
practicar e inteligentes en el asunto; Nostros e

